

**OTORGA BONO DIARIO A ALUMNOS QUE REALIZAN PRACTICA
PROFESIONAL EN ESTE MUNICIPIO COMO SE INDICA.**

Huépil, 20 de Diciembre del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 3570 // 2016.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°167/2016 que informa que se encuentran realizando práctica profesional en el Departamento de Obras Municipales los alumnos don Patricio Alejandro Valenzuela Contreras y don Matías Ignacio Saavedra Bravo, desde el 19/12/2016.
- d) Los Certificados de Alumnos Regulares del Instituto Profesional Virginio Gómez de los alumnos Patricio Alejandro Valenzuela Contreras, Rut N° [REDACTED] y Matías Ignacio Saavedra Bravo, Rut N° [REDACTED], de la carrera "Ingeniería en Construcción".
- e) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1) Otorga bono práctica a los alumnos del Instituto Profesional Virginio Gómez, don Patricio Alejandro Valenzuela Contreras, Rut N° [REDACTED] y don Matías Ignacio Saavedra Bravo, Rut N° [REDACTED], estudiantes de la carrera "Ingeniería en Construcción, quienes realizan su Práctica Profesional en el Departamento de Obras Municipales de este Municipio.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta 2103007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Ofc. de partes
 - Ofc. Personal
 - Archivo.
- MAWC/GPL/MWC/rjs.

